



487

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar una renuncia"

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado de fecha 28 de junio del 2016, el doctor HUGO ALBERTO BENITEZ MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.552.173, presenta renuncia en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, de la Secretaría de Tránsito.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por el doctor HUGO ALBERTO BENITEZ MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.552.173, en el empleo, Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, de la Secretaría de Tránsito y en tal sentido, declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el doctor HUGO ALBERTO BENITEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.73.552.173, en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, de la Secretaría de Tránsito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Tránsito, de la planta de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

21 JUL. 2016


JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (e)

Proyectó: Zoraida Osorio Diaz
Revisó: Miguel Quezada Amor